



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

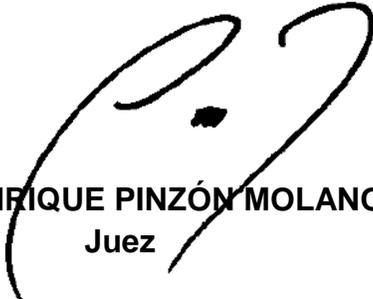
Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CIELO SUAREZ MORALES
DEMANDADO: JHON EDINSON POLANIA MARQUEZ
RADICACION: 910013184001-2022-00057-00

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho REQUIERE al Pagador de la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 5 de mayo de 2022 notificado mediante oficio JPFL-SD-No. 0156 del 18 de mayo de 2022, que ordena realizar los pagos en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia de manera separada, es decir, el embargo de la cuota alimentaria como tipo 6 y el embargo del porcentaje del salario como tipo 1, y que el total de los valores no pueden exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga JHON EDINSON POLANIA MARQUEZ. Oficiése por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.